



**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD**

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE IDONEIDAD DE
ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS**

1. Poder y solicitud del interesada en papel blanco tamaño 8 ½ x 13 de 20 libras el calibre, dirigido al Consejo Técnico de Salud, a través de abogado en ejercicio de sus funciones.
2. Copia de la Resolución de idoneidad de médico general y copia de especialista de médico, cuando es subespecialidad para la autorización del ejercicio de dichas profesiones.
3. Diploma o Certificado de la Especialidad o Subespecialidad respectiva, el cual debe determinar el período realizado: fecha que inicio y finalizó dicha especialidad o subespecialidad.
4. Certificación de la calificación obtenida en la rotación de los años de la especialidad y/o subespecialidad.
5. Cuando la especialidad o subespecialidad, se ha obtenido en el extranjero debe presentar los documentos debidamente autenticados por las autoridades respectivas del país donde se realizó dicha especialidad y/o subespecialidad y por las autoridades consulares panameña en ese país o Apostillado si tiene Convenio de Haye y acompañar sus documentos con el programa del Centro de estudios donde obtuvo la especialidad y/o subespecialidad.
6. Certificar dicha firma por el funcionario correspondiente en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, si el documento ha sido firmado por el Cónsul panameño en ese país.
7. Cuando los documentos están expedidos en otro idioma que no sea el español, deben ser traducido por un Traductor Oficial en papel 8 ½ X13. (Papel legal)
8. Al momento de retirar la Idoneidad para el libre ejercicio de la Especialidad y/o Subespecialidad, el interesado debe de aportar la suma de B/50.00 balboas, para el costo del impuesto de timbre estampado por Máquina Franqueadora en el documento de Idoneidad y el pago de 20.00 balboas del costo de la Idoneidad. (Total B/ 70.00 balboas en efectivo).
9. **DEBE PRESENTAR ORIGINALES Y UNA COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA EN LOS REQUISITOS.**

Fundamento Legal: Reglamentaciones de las Especialidades y Subespecialidades Médicas

Dirección: Sede del Ministerio Edificio 255, Secretaría del Consejo Técnico de Salud,
Teléfono: 512-9259